



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 451 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2023

VISTO: El informe N° 598-2023/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, con Reg. Doc. N° 2715914 y Reg. Exp. N° 1998589; el Informe N° 864-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-GRH; y demás documentación adjunta en un total de dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo único de la Ley N° 30305, los Gobierno Regional son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, que establece lo siguiente: “*En este subsistema, se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. El proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño;*

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento, es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el Ente Rector y que por su parte la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en concordancia con lo establecido por la Directiva dispone que la aplicación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo los criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la Gestión del Rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo defina SERVIR;

Que, de conformidad con el Título IV del Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM - Reglamento de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el Artículo 28° del mismo Reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.2 del artículo 6 de la Directiva de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formalizó por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, corresponde al titular de la entidad, que es la máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria transitoria de la Directiva de Gestión del Rendimiento, respecto a la progresividad de la implementación corresponde desde el año 2022, incorporar oficialmente a las sedes centrales de los gobiernos regionales;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 451 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2023

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 790-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, del 21 de diciembre 2021, se aprobó el Cronograma de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2022 en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que culminó con un total de 67 servidores evaluados y según lo mencionado por teléfono del Lic. Giancarlo Jesús Blanco Pérez, Especialista en Gestión del Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil del SERVIR, señala que para el Ciclo 2023, se debe ampliar el porcentaje de servidores evaluados en un rango de 30% del total de servidores de la entidad, es decir un alcance entre 128 y 135 servidores evaluados;

Que, mediante Informe N° 864-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, de fecha 14 de junio del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, propone la aprobación con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2023 el “Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, detallando las actividades de cada etapa del referido subsistema, sus responsables y las fechas de inicio y fin de su ejecución, en el marco de lo establecido en la Directiva señalada en los considerandos precedentes;

Que, en cumplimiento de este marco normativo, corresponde la aprobación de la propuesta del cronograma de implementación correspondiente al ciclo 2023;

Con los visados de Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019/GOB.REG.HVCA/CR ; y la Directiva del Subsistema de Gestión del rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2023, el “Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2023 en la Unidad Ejecutora N° 001 - sede central del Gobierno Regional de Huancavelica”, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en los considerandos, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ejecute el **Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – ciclo 2023** en la Unidad Ejecutora N° 001- sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mac

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

**CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - CICLO 2023**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		15/05/2023	30/06/2023
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2023	OGRH / Titular	15/5/2023	31/5/2023
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad	OGRH/Titular	22/5/2023	31/5/2023
Elaboración y ejecución de las acciones de comunicación (Charlas, talleres, envío de correos)	OGRH	1/6/2023	28/6/2023
Definición de la matriz de participantes	OGRH	5/6/2023	16/6/2023
Definición de los factores de evaluación (metas grupales y metas individuales)	OGRH/ Evaluadores/ Evaluados	19/6/2023	28/6/2023
Envío del informe de cierre de la etapa de planificación a SERVIR	OGRH	28/6/2023	30/6/2023
ETAPA DE SEGUIMIENTO		3/07/2023	31/12/2023
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, talleres, correos electrónicos, entre otros	ORH	3/7/2023	30/12/2023
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores/as y evaluados/as	3/7/2023	30/12/2023
Comunicación formal a los evaluados del medio por el cual se les notificará la calificación (Según Art. 8 de la Directiva)	ORH	1/11/2023	30/12/2023
Consolidación de oportunidades de mejora a nivel institucional	ORH/ Evaluadores/as	3/7/2023	30/12/2023
Presentación e implementación de mejoras para la calificación de rendimiento distinguido	ORH/ Evaluadores/ Evaluados	3/7/2023	30/12/2023
Envío del informe de cierre de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/2023	31/12/2023
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/01/2024	9/02/2024
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	ORH	2/1/2024	5/1/2024
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados que aspiran a la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores	2/1/2024	5/1/2024
Valoración del desempeño: Puntuación y calificación	Evaluadores	8/1/2024	12/1/2024
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	15/1/2024	19/1/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	22/1/2024	26/1/2024
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	22/1/2024	29/1/2024
Solicitud de confirmación de la calificación y actuación del CIE	CIE	22/1/2024	31/1/2024
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	1/2/2024	09/02/2024

